

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 608-DIGERCIC-DNAJ-2013

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE
CATALOGO ELECTRÓNICO No.- CCE-DGRCIC-003-2013**

**Ing. Lenin Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, s/n, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se expide la Ley de Registro Civil y se establece desde el 1 de enero de 1901, en la República el Registro Civil...;

Que, mediante Decreto Supremo 278, publicada en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expide la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 de 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicada en el Registro Oficial No. 10, de 24 de Agosto de 2009, se adscribe la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en su Art. 21 inciso segundo establece: La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativamente y financieramente, su representante legal será el Director General;

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publica en el Registro Oficial No. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el 14 de octubre de 2013, se publicó, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información nombra a Jorge Oswaldo Troya Fuertes

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 608-DIGERCIC-DNAJ-2013

como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General a La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 y publicado en el suplemento del Registro Oficial N0. 339 de 8 de agosto de 2008;

Que, mediante Resolución No. 00027-DIGERCIC-DGDO-2013, de fecha 15 de enero de 2013, el señor Jorge Montaña Prado, a esa fecha Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC, para el ejercicio económico fiscal 2013;

Que, mediante Resolución No. DIGERCIC-0532-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, el Director General delega las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento, correspondiéndole por el monto de la contratación conocer al Coordinador General Financiero Administrativo;

Que, mediante acción de personal No. 0312514, de fecha 02 de septiembre de 2013, el Director General, Ing. Jorge Oswaldo Troya, nombra como Coordinador General Administrativo Financiero al Ing. Lenin Rivera Llivisaca;

Que, mediante memorando No. 2013-217-BS-DGDO, de fecha 09 de septiembre del 2013, el licenciado Enrique Sigüenza, Coordinador de Bodega e Inventarios, remite al ingeniero Diego Dávila, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional los términos de referencia para la adquisición de suministros de oficina correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2013, mismos que constan en el catálogo electrónico del INCOP;

Que, con memorando No. 2013-669-PRE-GF, de fecha 19 de septiembre de 2013, la Directora Financiera (E) certifica que existe disponibilidad presupuestaria con cargo al vigente presupuesto aprobado de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación con cargo a la partida presupuestaria 53.08.03.00.2 correspondiente a Materiales de Oficina, por el valor total de 89.874.66 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 608-DIGERCIC-DNAJ-2013

CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 66/100) valor que incluye IVA;

- Que,** mediante memorando No. 2013-2949-DGDO, de 25 de septiembre de 2013, el ingeniero Diego Dávila López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, informa que se ha verificado que los bienes normalizados referentes a la Adquisición de Suministros de Oficina para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para el tercer cuatrimestre del año 2013, se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal del 2013, por lo que se debe realizar la contratación directa mediante catálogo electrónico en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** mediante memorando No. 2013-3049-DGDO, de 08 de octubre de 2013, el ingeniero Diego Dávila López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero la autorización para el inicio del proceso de catálogo electrónico No. CCE-DGRCIC-003-2013, para la Adquisición de Suministros de Oficina para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el tercer cuatrimestre del año 2013, mismo que es autorizado, en el mismo documento, mediante sumilla inserta de fecha 09.
- Que,** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;
- Que,** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y se ha verificado que los suministros de oficina se encuentran disponibles en el catalogo electrónico;
- Que,** la adquisición directa se la realiza en base de la aplicación de convenios marco realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y los oferentes conforme lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 608-DIGERCIC-DNAJ-2013

Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En cumplimiento de la Resolución No. DIGERCIC-00532-2013 mediante la cual el Director General, Ing. Jorge Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso para la Adquisición de Suministros de Oficina de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2013, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 2.- Aprobar los Pliegos para la Adquisición de Suministros de Oficina de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el tercer cuatrimestre del año 2013; solicitados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional.

Artículo 3.- Designar a los señores Klever Guambuete, Omar Pesantez y Daniel de la Cueva, servidores del área de bodega e inventarios, a fin de que, a nombre de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, verifiquen los suministros de oficina requeridos; y, en consecuencia, suscriban la respectiva Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Artículo 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco establecidos para la contratación de los suministros de oficina.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días del mes de octubre del 2013.

Ing. Lenin Rivera Llivisaca

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**